

ACTA

Continuación Reunión Ordinaria del Senado Académico Celebrada el 31 de mayo de 2018 (tercera sesión)

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Nancy Abreu Báez
Dorothy Bell Ferrer ^A
Héctor J. Berdecía Hernández
Lutful Bari Bhuiyan ^{FRRP}
Agnes M. Bosch Irizarry ^E
Víctor R. Castro Gómez
Mayra B. Chárriez Cordero¹
Jorge L. Colón Rivera
Eduardo Colón Semidey
Wilmari de Jesús Álvarez^A
Raúl de Pablos Escalante
Gloria Díaz Urbina
Johanna Emmanuelli Huertas
Rubén Estremera Jiménez
Leticia Fernández Morales
Luis A. Ferrao Delgado
Ivonne Figueroa Hernández
Mario O. Font Martin ^E
Laura Galarza García
Mary F. Gallart Calzada
Sergio Gandía Vargas
Aurelio A. García Archilla
Manuel García Fonteboa
María del C. García Padilla
Ana C. Gómez Pérez
Libia M. González López
Ashley Guerrero Cotto
Omar Hernández Rodríguez
Rafael Irizarry Odlum
Heeralal Janwa
María I. Jiménez Chafey
Mayra O. Jiménez Montano

Myrna López Pinto
Carmen S. Maldonado Vlaar
Edwin Martínez Hernández
Jean M. Martínez Pérez
Grisel E. Meléndez Ramos ^E
Isabel Montañez Concepción²
Edwin H. Morales Cortés
Vivian I. Neptune Rivera³
Gabriel O. Negrón Meléndez ^E
Marcial Ocasio Meléndez
Juan A. Peña Hevia
Luis A. Quintana Ortiz ^E
Lilliana Ramos Collado
Rafael A. Ríos Dávila
Manuel A. Rivera Acevedo
Miguel A. Rivera Álvarez
Luis M. Rivera Ayala^A
Nikxa I. Rivera Berrios^A
Beatriz Rivera Cruz
Isabel Rivera Plata
Iris D. Rodríguez Falcón ^E
Juanita Rodríguez Marrero
María del R. Rodríguez Orellana
Carlos J. Sánchez Zambrana ^{FRRP}
Miguel A. Santiago Rivera
Janine Santiago Santiago
Haydée Seijo Maldonado
Mariángela Tirado Vales
Lizzette M. Velázquez Rivera
Betsaida Vélez Natal
Lizette M. Vicéns Meliá ^{FRRP}
Lcda. Carolyn Guzmán Agosto* ^E

A: Ausente

E: Excusado(a)

FRRP: Fuera del Recinto en Gestión Oficial

¹ Representado por: Dr. Gabriel Ramos, Facultad de Educación

² Representada por: Dra. Maritza Martínez, Facultad de Ciencias Sociales

³ Representada por: Sr. William Vázquez, Escuela de Derecho

*Procuradora Estudiantil, Invitada Permanente

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Presidió: Dr. Luis A. Ferrao Delgado, Rector Interino

Secretaria del Senado: Dra. Claribel Cabán Sosa

Secretaria de Réconds: Sra. Paula Figueroa Félix

Asesor Parlamentario: Prof. Carlos E. Carrión Ramos

Una vez verificado el cuórum¹, la continuación de la Reunión Ordinaria del mes de mayo celebrada el 31 de mayo de 2018 (tercera sesión), **en el Anfiteatro Núm. 4 de la Facultad de Estudios Generales**, comenzó a la 1:20 p. m. La agenda del día fue la siguiente:

Agenda

Senado Académico
Secretaría

1. Preguntas al Informe Final del Comité de Asuntos Estudiantiles en cumplimiento con la Certificación Núm. 61, Año Académico 2016-2017, SA - Sen. Héctor J. Berdecía Hernández
2. Preguntas al Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la *Procuraduría Claustal* – Sen. Omar Hernández Rodríguez

¹ Quórum:

Total de senadores:	63
Fuera del Recinto en gestión oficial:	- 3
Total:	60

Quórum:	31
Votos necesarios para aprobar una moción:	17

El señor Rector, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, saludó al Cuerpo. Posteriormente, se procedió con el pase de lista y constatación del cuórum.

PUNTO NÚM. 1: PREGUNTAS AL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES EN CUMPLIMIENTO CON LA CERTIFICACIÓN NÚM. 61, AÑO ACADÉMICO 2016-2017, SA - SEN. HÉCTOR J. BERDECÍA HERNÁNDEZ

El informe del Comité se publicó en la plataforma *Moodle*.

El cuerpo acordó:²

- *“Dar por recibido el Informe Final del Comité de Asuntos Estudiantiles en cumplimiento con la Certificación Núm. 61, Año Académico 2016-2017, Senado Académico. Las recomendaciones del Informe se elevarán a la consideración del Comité de Ingresos Recurrentes del Senado Académico:*
 - ✓ *Cobrar deducibles en el Departamento de Servicios Médicos del Recinto de Río Piedras a empleados docentes y no docentes del Recinto.*
 - ✓ *Cobrar servicios de Psiquiatras a estudiantes bajo el Departamento de Conserjería y Desarrollo Estudiantil (DCODE).*
 - ✓ *Cobrar por servicios de uso de los Anfiteatros y Auditorios del Recinto de Río Piedras a entes externos a la Universidad de Puerto Rico. El Comité aprobó apoyar la propuesta presentada por el Cuerpo de Decanos a la Junta de Gobierno en el 2016 sobre este particular”.*

PUNTO NÚM. 2: PREGUNTAS AL INFORME DEL COMITÉ DE REGLAMENTO Y LEY UNIVERSITARIA SOBRE LA PROCURADURÍA CLAUSTRAL – SEN. OMAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

El informe del Comité se publicó en la plataforma *Moodle*. El Sen. Omar Hernández Rodríguez informó que en la introducción del documento se presenta un resumen con detalles de los aspectos más importantes que se han tenido en cuenta para la creación de esta procuraduría. El Senador indicó que la propuesta es más específica, más directa y clara de lo que se tenía anteriormente. Informó que básicamente lo que se está mostrando son los fundamentos de lo que sería la procuraduría

² Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 86, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.

claustral, los principios que seguiría, las funciones de la procuraduría claustral y un procedimiento para la selección de un procurador claustral.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. Un senador claustral solicitó lo siguiente:

- a) Sobre la oración que está en la página núm. 3 del Informe, la cual lee como sigue: *(La OPC-RCM interviene a solicitud del claustral, para que no escale de **nivel**)*, solicitó que se especifique de qué nivel se está hablando.
- b) En relación al último párrafo de la página núm. 4 del Informe, el cual lee como sigue: *(Finalmente, **algunos sectores han contemplado la creación de una Junta de resolución de conflictos claustrales** (fuera del Senado), de naturaleza autónoma. **La composición debe de ser impar**. Los miembros podrían ser elegidos por el comité de Asuntos de Facultad de cada escuela (existe en el RCM, mas no así en el RRP) para atender quejas y querellas que tiene el facultativo. **Al estar compuesto por personas de otras Facultades le puede resultar más atractivo el clima para radicar**)*, solicitó que se abunde más de esa experiencia en el Recinto de Ciencias Médicas.

En respuesta el Sen. Omar Rodríguez, ofreció más información al respecto e indicó que esa información que se presenta proviene de una entrevista que se hizo a la Dra. Winna Rivera Soto, Procuradora Claustral del Recinto de Ciencias Médicas y explicó que efectivamente la función principal del procurador claustral en Ciencias Médicas es ser un agente mediador de tal manera que conflictos en la comunidad, el docente lo pueda llevar a esa oficina para tratar de mediar y para que no llegue a acciones legales que posiblemente vayan a perjudicar al Recinto. Notificó que el Comité propone que solamente sea una procuraduría claustral y la procuraduría estudiantil una oficina aparte.

- c) A petición del Senador Claustral se aclaró que las siglas de la Oficina de la Procuraduría de Asuntos Claustrales, serán (OPC).
- d) En torno a la página núm. 4, Sección III sobre Funciones de la Procuraduría de Claustrales, Punto E, el cual lee como sigue: *(Identificar prácticas o medidas reglamentarias que afectan al claustro y promover su alteración)*, solicitó que luego de la palabra "afectan" se incluya la palabra "negativamente".

- e) En cuanto a la páginas núms. 5 y 6, Sección V sobre Selección del Procurador/a Claustral, el cual lee como sigue: (***Un Comité especial permanente del Senado Académico, compuesto por cinco senadores claustrales electos por sus pares en el pleno del Senado, se encargará de los procesos de selección, evaluación y remoción del Procurador/a Claustral***), sugirió que dicho comité sea uno Ad-Hoc.

En respuesta se indicó que quien básicamente va a estar dando seguimiento a que se cumplan las funciones del procurador claustral sería el Comité especial permanente, ya que será el que recibirá las evaluaciones anuales y cualquier otro asunto; entre estas, quejas que se reciban sobre el cumplimiento de estas funciones de la oficina.

2. Una senadora claustral preguntó lo siguiente:

- a) En torno a la página núm. 6, Sección V sobre Selección del Procurador/a Claustral, Punto A- nominación, la cual lee como sigue: (*El Comité iniciará el proceso de nominaciones. Se efectuará una convocatoria amplia en el Recinto para recibir nominaciones por parte del claustro. Cada Facultad podrá nominar pre-candidatos seleccionados en asamblea. Para nominar al primer/a procurador/a, se establecerá un **periodo para recibir nominaciones con una duración no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación de esta política.** Para sustituir a un procurador/a, en casos que no sean por remoción, el proceso de nominación se iniciará no menos de 90 días antes del vencimiento del término, a fin de asegurar la continuidad de los servicios*), asumiendo que todo funcione, solicitó que aclare cuándo se tendría un procurador claustral.

En respuesta se indicó que el proceso que se diseñó es para que se contemple la participación amplia de todo el claustro. Se informó que ese periodo de nominaciones será a partir de 30 días naturales, solamente para la primera procuraduría, las posteriores tienen un proceso diferente. Se aclaró que básicamente se contempla que si se aprueba la Política o se implanta, será para el próximo año, en el mes de enero que se tenga un procurador claustral.

A petición de la senadora, se aclaró que se esperará que inicie el año académico para poder nombrar el comité que hará todo el proceso.

- b) La senadora preguntó que de aprobarse el informe o propuesta de la procuraduría claustral, está requerido que el señor Rector haga el nombramiento y si van realmente a ponerlo a funcionar.

En respuesta el Comité indicó que eso lo debe contestar el señor Rector, ya que el Comité solo hace la recomendación. El señor Rector indicó que contestará al final.

3. A petición de la Decana de Estudios Graduados e Investigación, se clarificó que la función principal del procurador es que la facultad tenga un lugar a donde ir en caso de alguna duda que se tenga. Se abundó sobre cuál será el proceso o el procedimiento que se va a seguir. La Decana indicó que le preocupa la pluralidad en cómo ejecutar una función equitativa a través de todas las necesidades que todo el claustro del Recinto de Río Piedras podría tener en una sola persona. Mencionó que desde la perspectiva procesal se le hace difícil porque para eso hay instancias en el Recinto que atienden casos particulares.

Un senador claustral explicó que en el Recinto de Ciencias Médicas existe la figura hace muchos años y ellos trabajan en armonía con la procuraduría estudiantil. Informó que el procurador claustral no tiene que ser abogado, porque la finalidad de la creación de esa figura no solamente es la armonía, sino evitar que los casos lleguen a los tribunales. En cuanto a los servicios o los tipos de situaciones, explicó que el propósito es que se pueda resolver la controversia.

4. La Decana de Asuntos Académicos, indicó que tiene dudas respecto a la operacionalización del puesto y preguntó cómo es que se maneja.

Ante esto el Comité le ofreció más información al respecto. A su vez, a petición de la Decana, se le aclaró que el procurador claustral, una vez es nombrado tiene que rendir informes anuales de la labor realizada al senado académico y es el comité permanente quien evaluará la ejecutoría. Se le informó que de no cumplir con la expectativa, la ejecutoria del profesor que ocupará el puesto y su posible permanencia en el cargo está sujeto a la decisión del Senado.

5. Como punto de aclaración, una senadora claustral indicó que en el documento está claro que el procurador claustral no funciona como abogado, no puede ir a una reunión del comité de personal con el profesor, no tiene la facultad para emitir opiniones. Informó que la idea del procurador claustral es que sea un mediador y un asesor preliminar. Si ya existe un proceso formal el procurador no puede representarlo o asumir postura en ese sentido.

Un senador claustral presentó moción a los efectos de recibir el informe y pasar al próximo punto. La misma fue secundada. Hubo oposición.

Un senador claustral antes de ir a la votación preguntó si esa moción implica que si se recibe el Informe se pasaría al próximo punto y si no se va a votar. En respuesta el señor Rector indicó que se da por recibido según está con todas las recomendaciones. Ante esto el Senador Claustral solicitó que se inicie el debate. El señor Rector aclaró que ha transcurrido media hora de preguntas, aclaraciones y respuestas. El Senador solicitó que se aclare si la manera en que fue redactada la moción implica que se dé por recibido y que se continúe con el próximo paso o si es aprobado. Si es que se pasará al próximo paso, pidió que se dé la votación en turnos a favor y en contra.

El señor Rector indicó como punto de información que cualquier puesto, posición de nueva creación que conlleve erogación de fondos no consignados en el presupuesto tiene que pasar por la Junta Administrativa y más que la Junta tiene que tener la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto por más simpatía que tenemos de la propuesta. Indicó además, que en el presupuesto que viene, según se informa, el cual no se ha presentado ni aprobado, sin embargo, no cree que vaya a haber margen para este tipo de posición nueva.

Senado Académico
Secretaría

El señor Rector reiteró que cualquier posición de nueva creación que conlleva erogación de fondos tiene que pasar por la Junta Administrativa y la Oficina de Presupuesto. Esa autorización la tiene que dar la Junta Administrativa. A su vez, solicitó al proponente de la moción, que aclare la misma.

El proponente de la moción indicó que luego de la explicación del señor Rector, modificará la moción a los siguientes efectos:

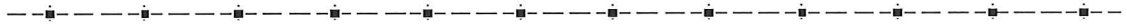
- *"Aprobar el documento de la Política del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría de Asuntos Claustrales, según enmendada y acordó referir el mismo a la Junta Administrativa y a la Oficina de Presupuesto del Recinto, para el trámite correspondiente.*
- *La Política sobre la Procuraduría de Asuntos Claustrales forma parte de esta Certificación³.*

Se procedió a votar por la moción según aclaró el Senador Claustral. La misma fue secundada y aprobada por consentimiento unánime.

Los trabajos de la presente sesión terminaron a las 2:00 p.m.

Paula Figueroa Félix
Secretaria de Récord

³ Este acuerdo quedó consignado en la Certificación Núm. 87, Año Académico 2017-2018, del Senado Académico.



Certifico correcto:

Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado Académico

Según aprobado el ____ de _____ 2018.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Senado Académico
Secretaría